

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION	20
RADICADO	05 368 31 84 001 2022 00041 00
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	CARLOS ALONSO SÁNCHEZ RUÍZ
DEMANDADOS	EN IMPUGNACIÓN: JUVENAL Y LUZ STELLA MARÍN PARRA, EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL DIFUNTO REINALDO ANTONIO MARÍN MARÍN, Y EN FILIACIÓN: JUVENAL MARÍN PARRA.
ASUNTO	DEJA SIN VALOR AUTO, TIENE POR NOTIFICADA DEMANDADA

Vista la constancia secretarial que antecede, advertido que el apoderado judicial de la parte actora, en efecto allegó a este Despacho el 12 de enero del presente año, los documentos remitidos a la demandada LUZ STELLA MARÍN PARRA debidamente cotejados por la empresa de servicio postal, se deja sin efecto el auto proferido por el Despacho el 23 del presente mes y año, mediante el cual se dispuso agregar la constancia de entrega sin ser tenida en cuenta como notificación efectiva.

En consecuencia, se agrega al expediente la constancia de envío tanto de la demanda, como de los anexos y del auto admisorio a la demandada LUZ STELLA MARÍN PARRA, de manera física a la dirección aportada por la parte demandante.

Al tenor de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la entrega del documento, es decir, el 30 de diciembre de 2022, cuyos términos empezaron a correr a partir del día siguiente al de la notificación, esto es, el 02 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jericó - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b03637265bbb18fe4392b3892bbb65f46a0d121db81bd3a8b1e6ac85c72c817b**
Documento generado en 26/01/2023 09:54:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>